

LISTA DE VERIFICACIÓN PREAD 2026

COMPONENTE 1. PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

ÍTEM	CRITERIOS PARA EVALUAR EL ÍTEM
1.1. LIDERAZGO	
<p>La empresa integra la sostenibilidad, la gestión y el desempeño ambiental dentro de su planificación corporativa.</p> <p>La política ambiental es coherente con el propósito y contexto de la organización. Incluye, como mínimo, el compromiso con la protección del medio ambiente, sirviendo como marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales, los cuales se enfocan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mejora del desempeño ambiental. • El cumplimiento de los requisitos legales, compromisos con partes interesadas y requisitos internos. • La mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental (SGA). <p>Se encuentra documentada, actualizada y vigente en toda la empresa.</p> <p>Asimismo, se ha comunicado de manera efectiva a todos los colaboradores y permanece a disposición de las partes interesadas pertinentes.</p>	<p>1. Integración estratégica: la alineación de la sostenibilidad, la gestión y el desempeño ambiental con la planificación y estrategia vigente de la compañía. Se valida la importancia y asignación de recursos (económicos, humanos y tecnológicos) para el mantenimiento de las acciones de gestión de cambio climático, enmarcadas en el sistema de gestión ambiental.</p> <p>2. Pertinencia de la política: la política ambiental está alineada con la dirección estratégica, se encuentra actualizada y es pertinente a los aspectos ambientales identificados. Asimismo, debe estar documentada, comunicada y en efectivo funcionamiento.</p> <p>3. Comunicación y apropiación: la política ambiental se ha difundido a las partes interesadas (internas y externas) a través de canales idóneos. El personal demuestra haber interiorizado la política, comprendiendo sus objetivos y su aporte individual al cumplimiento de esta.</p> <p>Nota: Para verificar este punto, se recomienda entrevistar al personal operativo y administrativo, más allá del responsable de gestión ambiental.</p>
1.2. ASPECTOS AMBIENTALES	
<p>Se realiza la identificación de los aspectos ambientales y valoración de impactos ambientales con un enfoque de ciclo de vida, abarcando las actividades, productos o servicios que la organización puede controlar o sobre los cuales puede influir en los predios postulados para la auditoría PREAD.</p> <p>Asimismo, se identifican y gestionan los riesgos y oportunidades asociados a los aspectos e impactos ambientales significativos, los requisitos legales y las expectativas de las partes interesadas, considerando tanto la operación normal como las posibles condiciones anormales y de emergencia.</p>	<p>La evaluación se integra por:</p> <p>1. Revisión de la metodología mediante la cual la organización identifica la totalidad de sus aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios (en condiciones normales, anormales y de emergencia). Se deben incluir aspectos nuevos, controlables o sobre los que se tenga influencia, bajo un enfoque de ciclo de vida (desde la adquisición de materias primas y diseño, hasta la producción, transporte, uso y disposición final). Entre los criterios de evaluación debe incluirse el cumplimiento normativo ambiental. Se asigna el 20 % del puntaje.</p> <p>2. Validación de significancia: constatar la aplicación de la metodología para la identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales significativos en todas las áreas de los predios participantes, así como las acciones definidas para su mitigación.</p> <p>Nota: Si la organización tiene varias sedes, cada una debe realizar esta identificación de manera diferenciada y específica a su entorno. Se asigna el 50 % del puntaje.</p> <p>3. Gestión de Riesgos y Oportunidades: verificar que la organización haya identificado los riesgos y oportunidades vinculados a los impactos significativos, requisitos legales, situaciones de emergencia potenciales y efectos del cambio climático (adaptación), asegurando que se hayan definido acciones concretas para su gestión. Se asigna el 30 % del puntaje.</p>
1.3. REQUISITOS LEGALES	
<p>La organización identifica la totalidad de los requisitos legales y otros compromisos de las partes interesadas aplicables a sus actividades, aspectos y valoración de impactos ambientales. Asimismo, establece una frecuencia definida para evaluar periódicamente su cumplimiento.</p> <p>Se asegura el cumplimiento normativo ambiental mediante evidencia objetiva (soportes documentales y operativos). En caso de identificarse desviaciones o incumplimientos, se ejecutan de inmediato las medidas correctivas necesarias para alcanzar la conformidad.</p> <p>Comunicación: se realiza un seguimiento riguroso a las comunicaciones oficiales (recibidas y enviadas) con la autoridad ambiental, garantizando respuestas oportunas, técnicas y completas a los requerimientos realizados.</p>	<p>1. Solicitar la metodología mediante la cual la organización define la totalidad de los requisitos legales y otros compromisos aplicables a sus aspectos e impactos ambientales. Esta metodología debe especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de consulta y mecanismos de identificación. • Protocolos de acceso, actualización y periodicidad de revisión. • Responsables de la evaluación y evidencias de verificación del cumplimiento. Se asigna el 20 % del puntaje. <p>2. Instrumento de control: la validación de este punto se realizará a través de la Matriz Legal Ambiental, la cual debe encontrarse actualizada y con evidencia de evaluación de cumplimiento vigente. Se asigna el 60 % del puntaje.</p> <p>3. Gestión de correspondencia ambiental: revisar la trazabilidad y el seguimiento de las comunicaciones oficiales (físicas o digitales, de entrada y salida) mantenidas con la autoridad ambiental. Se debe verificar el cumplimiento integral de los requerimientos y el respeto a los plazos otorgados por la entidad. Se asigna el 20 % del puntaje.</p>
<p>b) La empresa debe evidenciar el cumplimiento de la normativa legal ambiental aplicable a obligaciones ambientales verificadas en campo y en la trazabilidad del sistema de información.</p> <p>Se asignará un puntaje negativo en caso de incumplimiento, dado que este es un requisito obligatorio para el otorgamiento del reconocimiento. Esta calificación se incorpora con base en la validación previa realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente antes del desarrollo de la auditoría.</p> <p>Adicionalmente, el auditor verificará en campo el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los predios participantes, validando la coherencia entre lo documentado y la operación actual.</p>	<p>La evaluación y seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales ambientales se califica con PUNTAJE NEGATIVO. Para ello, se realizan dos revisiones cuya sumatoria establece la penalización máxima del ítem:</p> <p>1. Evaluación previa a la auditoría (70 % del puntaje negativo): Se soporta en el sistema de información y en el concepto de la Dirección de Control de la entidad (procesos sancionatorios y conceptos técnicos negativos). Esta evaluación es entregada por el equipo PREAD al auditor y no es sujeta a modificaciones.</p> <p>2. Verificación en campo (30 % del puntaje negativo): El auditor valida directamente el cumplimiento de las obligaciones ambientales vigentes durante la visita al predio objeto de auditoría.</p> <p>Nota 1. La evaluación previa se enmarca en la revisión normativa de los dos (2) años anteriores a la convocatoria o durante el transcurso de esta. La asignación de puntaje se establece así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos o más procesos sancionatorios notificados: -70 % del puntaje. • Un proceso sancionatorio notificado: -50 % del puntaje. • De uno a tres conceptos técnicos negativos: -30 % del puntaje. • Combinación de dos o más criterios (sancionatorio + conceptos negativos): -70 % del puntaje. <p>Nota 2. La verificación en campo abarca obligaciones en materia de residuos peligrosos (RESPEL), vertimientos, gestión de aceites usados y demás normatividad aplicable según la actividad económica.</p>

1.4. OBJETIVOS, METAS Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES

<p>a) La organización cuenta con objetivos de desempeño coherentes con su política ambiental, sus aspectos ambientales significativos, los resultados de sus indicadores, y los riesgos y oportunidades identificados, así como con sus requisitos legales y otros requisitos aplicables.</p> <p>Los objetivos de desempeño ambiental se desglosan en una planificación de acciones estructuradas e implementadas. Asimismo, la empresa valida y analiza periódicamente la eficacia y pertinencia de dichas acciones para asegurar el cumplimiento de las metas propuestas y la mejora del desempeño ambiental global.</p>	<p>Para la evaluación del ítem se deben evaluar los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Coherencia estratégica: evaluar que los objetivos y acciones sean coherentes con la política ambiental, los aspectos ambientales significativos, los resultados de los indicadores, los requisitos legales priorizados y otros requisitos identificados. Estructura del plan de acción: los objetivos dirigidos a la mejora deben atenderse mediante un plan de acción concreto (Programa Ambiental) que incluya, como mínimo: actividades, cronograma, responsables, metas y seguimiento. El plan debe corresponder a la vigencia 2026. Indicadores de desempeño (fórmula PREAD): los indicadores planteados deben seguir la metodología de eficiencia del programa, comparando la intensidad del consumo o generación entre 2024 (línea base) y 2025 (período evaluado): Mejora (%) = $\frac{((\text{consumo del recurso o generación de respel 2024/Unidad de producción 2024}) - (\text{consumo del recurso o generación de respel 2025/Unidad de producción 2025}))}{(\text{consumo del recurso o generación de respel 2024/Unidad de producción 2024})} \times 100$ Validación de Impacto: validar que las acciones propuestas aporten a la mejora del desempeño ambiental mediante el análisis de los indicadores resultantes y el seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados para 2026.
--	---

<p>b) La organización determina si las acciones ejecutadas en la vigencia anterior aportaron a la mejora o generaron una desmejora en el desempeño ambiental. Dicha determinación debe estar sustentada en una evaluación documentada que incluya el análisis de resultados y las conclusiones orientadas a la toma de decisiones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Mejora o desmejora de los indicadores ambientales (40 % del puntaje): se evalúa el comportamiento de los indicadores para el periodo 2024 vs. 2025, basado estrictamente en la formulación del PREAD. El puntaje es generado de forma automática por la Lista de verificación según los datos validados. El auditor debe validar las causas del comportamiento (mejora o desmejora) en cada uno de los componentes: agua, energía eléctrica, energía térmica (si aplica) y residuos peligrosos. Análisis de resultados (40 % del puntaje): presentación de las conclusiones documentadas de las actividades realizadas en los planes de acción o programas ambientales desarrollado en 2025 para cada componente, basándose en la formulación de indicadores PREAD. Este documento debe incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> * Beneficios ambientales y económicos cuantitativos. * Cumplimiento de las metas propuestas. * Acciones a mejorar y mantener. Coherencia (20 % del puntaje): con base en la medición de mejora del desempeño (criterio 1), la validación del comportamiento indagado por el auditor y las conclusiones documentadas presentadas en el criterio 2 se evalúa la coherencia entre la medición y el aporte de las acciones ambientales desarrolladas en el periodo de evaluación establecido para el presente ítem.
--	--

<p>c) La implementación de los planes de acción (controles operacionales, toma de conciencia, proyectos y programas ambientales, entre otras actividades) debe aportar a la mejora del desempeño ambiental y a la disminución de impactos sobre los recursos naturales y materiales.</p> <p>Se valida el comportamiento de la evolución del mejoramiento de los indicadores ambientales en los diferentes componentes.</p> <p>Nota 1. Serán válidos para la presente evaluación únicamente los datos consignados por la empresa en la herramienta oficial para el reporte de indicadores ambientales.</p> <p>Nota 2. El ejercicio de medición objeto de valoración se detalla en la Guía de Indicadores Ambientales PREAD, publicada en el sitio web de la entidad (Guía metodológica para la postulación al PREAD 2026).</p>	<ol style="list-style-type: none"> Con base en los datos validados como confiables por el Índice del Desempeño Ambiental I.D.A.E., el PREAD vincula los valores en la herramienta empleada para la realización de la auditoría ambiental. Si los datos no son confiables, no serán vinculados en la lista de verificación y el componente correspondiente se calificará con cero (0). Si los datos son confiables se mide la evolución de la mejora del desempeño ambiental presto a los datos históricos de consumo o generación y la unidad de producción, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> * Como mínimo se debe contar con datos históricos de los dos años anteriores a la evaluación (2024 y 2025). Estos datos constituyen la línea base sobre la cual se proyecta la mejora de la convocatoria actual. * Si la organización dispone de registros de tres (3) o más años, el sistema calculará el factor de correlación. Este factor determina qué tan directamente vinculado está el consumo de recursos con el volumen de producción, permitiendo una evaluación más precisa de la ecoeficiencia. * Cada componente (agua, energía eléctrica, térmica y residuos peligrosos) se procesa de forma independiente directamente en la formulación de la lista de verificación; la sumatoria de estos resultados generará el puntaje final del ítem de desempeño. <p>Nota. Para comprender la evaluación incluida para el presente ítem, puede consultar el documento descargable "Guía para el cálculo para indicadores ambientales".</p>
---	--

<p>d) La empresa asegura:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oportunidad en la entrega de soportes y reportes acorde a la guía de postulación del PREAD Confiables de la información 	<ol style="list-style-type: none"> Oportunidad en la entrega de soportes y reportes (40 % del puntaje): <ol style="list-style-type: none"> Radicación enviada a la entidad del diligenciamiento de la Herramienta Web File de los años solicitados en la convocatoria respectiva. Entrega de soportes siguiendo los lineamientos de la guía de postulación (organización, legibilidad e información completa) Confiables de la información (60 % del puntaje): <ol style="list-style-type: none"> Respuesta oportuna en la validación de los datos Contraste de datos reportados en la Herramienta Web File comparado con los registros entregados por la empresa
--	---

COMPONENTE 2. PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

PROYECTOS AMBIENTALES QUE APORTAN AL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

<p>La empresa formula, implementa y obtiene resultados cuantitativos (ambientales y económicos) derivados del desarrollo de proyectos que incorporen criterios de producción y consumo sostenible, orientados a la mejora del desempeño ambiental en la producción de sus bienes y servicios.</p> <p>El proyecto ambiental puede enfocarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> El uso eficiente de recursos naturales o materiales (eficiencia en el proceso productivo). La incorporación de criterios ambientales en productos o servicios para disminuir impactos, logrando una mejora perceptible para el cliente final. <p>Nota. La cuantificación de los resultados económicos y ambientales debe corresponder estrictamente a la mejora del desempeño ambiental interno de la sede participante.</p>	<p>Para la presente convocatoria se evaluarán proyectos individuales dirigidos a la mejora del desempeño ambiental de la sede postulante. Si la empresa cuenta con varias sedes, cada una deberá presentar su proyecto de manera independiente. Se pueden desarrollar iniciativas similares, siempre que se diferencien en su justificación y en la cuantificación documentada de sus beneficios ambientales y económicos.</p> <p>Viabilidad. No se aceptarán proyectos ambientales que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hayan sido evaluados en la convocatoria anterior (a menos que se trate de una ejecución por etapas previamente estipulada). Se limiten estrictamente al cumplimiento normativo ambiental vigente. Estén dirigidos exclusivamente a actividades de sensibilización ambiental. <p>Evaluación del ítem:</p> <ul style="list-style-type: none"> Postulación: se debe diligenciar y adjuntar el "Formato para la presentación de proyectos ambientales PREAD 2026 V3" conforme lo establezca la Guía de Postulación de la XXVI convocatoria. Resultados finales: la entrega de la formulación completa (implementación, indicadores y resultados finales) tiene como fecha límite el 25/09/2026. Evidencias en campo: el auditor evaluará el día de la visita únicamente los soportes de implementación. Los demás factores serán evaluados por el equipo PREAD con base en la entrega final. <p>Asignación de puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentación oportuna y viabilidad (10 %): diligenciamiento de la fase preliminar de formulación en el formato año 2026 V3, entrega en los plazos de postulación y viabilidad del proyecto. (Incumplir un solo factor anula el puntaje de este ítem). Calidad de la formulación (15 %): diligenciamiento completo, claridad en la escritura, coherencia con el aspecto de mayor significancia y relación lógica entre componentes. Cuantificación de beneficios ambientales y económicos (30 %): cálculos realizados para determinar la cuantificación de los logros en unidades de medida Económicas \$ y ambientales m3, toneladas, Kg, KWh, etc. Análisis de resultados (30 %): ahorros o mejoras o reducciones obtenidos teniendo en cuenta los indicadores del proyecto (consumo vs. unidad de producción/servicio). Conclusiones. Evidencias de implementación (15 %): registros y soportes documentales de las actividades relacionadas en el cronograma.
--	--

Continuación.. COMPONENTE 1. PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

1.5. COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA

<p>a) Se evidencia una estrategia implementada que promueve la participación activa de los colaboradores (a través de ideas, sugerencias o propuestas) para la mejora ambiental de la empresa. Asimismo, se cuenta con un mecanismo de evaluación para la implementación, seguimiento y conclusión de los resultados obtenidos de dichas iniciativas.</p>	<p>1. Existencia y evolución: verificar la existencia de una estrategia que incentive la participación de los colaboradores en la generación de ideas o propuestas ambientales. Se deben revisar las mejoras implementadas en dicha estrategia con base en los resultados y el desempeño del año anterior.</p> <p>2. Funcionamiento operativo: revisar la operación de la estrategia de sugerencias ambientales durante el periodo objeto de evaluación. Esta validación debe contemplar: * Mecanismos de participación: canales formales para la recepción de ideas, sugerencias o propuestas. * Gestión interna: protocolos claros para la evaluación de viabilidad, implementación, seguimiento y cierre de resultados. * Esquema de incentivos: reconocimientos (no necesariamente monetarios) orientados a motivar la participación y valorar los aportes del personal a la gestión ambiental.</p> <p>3. Trazabilidad: el auditor debe constatar que las ideas recibidas han pasado por el flujo de evaluación y que los incentivos prometidos han sido efectivamente otorgados.</p> <p>Nota. Las acciones de este ítem son diferentes a las que se establecen para la toma de conciencia.</p>
<p>b) Se identifican herramientas y metodologías pedagógicas (innovadoras, creativas y planeadas) para incrementar la conciencia ambiental del personal. Estas deben abordar necesidades coherentes con los aspectos ambientales significativos definidos y con los resultados de los indicadores de desempeño.</p> <p>Se evidencia una articulación clara entre la programación general de capacitaciones de la empresa y las actividades de toma de conciencia de los programas ambientales. Se debe establecer el aporte de estas actividades a la mejora del desempeño ambiental y garantizar una cobertura del personal acorde a sus funciones y responsabilidades.</p> <p>Esta estrategia debe estar debidamente implementada y evaluada en cuanto a su eficacia.</p>	<p>1. Revisión documental: evaluar los registros y materiales del programa (guías de formación, cartillas, concursos, dinámicas de gamificación, etc.). Cada actividad debe contar con objetivos claros, alcance definido, temario técnico y una evaluación de los resultados obtenidos.</p> <p>2. Verificación de efectividad: constatar la eficacia del programa mediante entrevistas al personal y observaciones directas de comportamiento en el sitio. El auditor debe verificar, por ejemplo: • La adecuada separación en la fuente. • La implementación de buenas prácticas para el uso eficiente de recursos. • Otras acciones operativas vinculadas a los aspectos significativos.</p> <p>3. Articulación estratégica: validar la coherencia entre la programación general de la empresa y la definida en los programas ambientales. Se debe demostrar cómo estas actividades contribuyen directamente a la mejora del desempeño ambiental de la organización.</p>

1.6. CONTROL OPERACIONAL

<p>a) La organización establece, implementa, controla, documenta y mantiene los controles operacionales de acuerdo con la naturaleza de los procesos y actividades, de los riesgos y oportunidades, de los aspectos ambientales significativos y de los requisitos legales y otros requisitos, con enfoque de ciclo de vida.</p> <p>Se valida la eficacia de dichos controles respecto a su contribución al comportamiento de los indicadores ambientales, asegurando así el logro de los resultados previstos.</p> <p>Lo anterior incluye la implementación y el seguimiento de un programa de mantenimiento preventivo o predictivo que contemple infraestructura, maquinaria y equipos que garantice la operatividad de los controles establecidos.</p>	<p>Evidenciar la existencia, coherencia, implementación y seguimiento de los controles operacionales establecidos por la organización vinculados en la matriz de aspectos ambientales y otros. Dichos controles deben estar diseñados para prevenir, mitigar o controlar los riesgos asociados a los impactos ambientales significativos, los requisitos legales, los objetivos y los programas ambientales.</p> <p>Se incluyen los programas de mantenimiento preventivo o predictivo de equipos, maquinaria, flota vehicular, circuitos eléctricos, redes hidráulicas y adecuaciones locativas, entre otros.</p> <p>Asimismo, se deben considerar las oportunidades que aporten a la mejora del desempeño ambiental (proyectos ambientales), bajo un enfoque de ciclo de vida del producto o servicio, teniendo en cuenta acciones de circularidad según aplique.</p> <p>Con base en los resultados de los indicadores ambientales, se debe validar si los controles operacionales implementados fueron eficaces; es decir, si contribuyeron efectivamente a la mejora en el uso eficiente de los recursos.</p>
<p>b) Se evidencia la inclusión y evaluación de critérios ambientales en la selección de proveedores.</p>	<p>Se verifican los mecanismos mediante los cuales la organización incorpora el componente ambiental en la selección y seguimiento de proveedores de bienes o servicios, evaluando los siguientes factores:</p> <p>1. Estructura (10 %): existencia de política o lineamientos o protocolos o instructivos avalados por la alta dirección que formalicen la inclusión de criterios ambientales para la selección de proveedores de la empresa (por lo menos aplicado a la sede participante). Como mínimo, estos deben contemplar el cumplimiento normativo ambiental y acciones de mejora ambiental.</p> <p>2. Implementación y seguimiento (40 %): se audita la gestión operativa mediante: • Diagnóstico: identificación de la totalidad de proveedores (ubicación geográfica y nivel de importancia en la producción o prestación del servicio). • Aplicación de criterios: implementación de herramientas para el seguimiento en proveedores antiguos de los criterios ambientales exigidos, así como la implementación en los nuevos. • Análisis de resultados: consolidado de seguimiento que identifique los hallazgos, los puntos de fortalecimiento y planes de acción para proveedores con desempeño ambiental bajo o crítico.</p> <p>3. Apoyo a la mejora ambiental de proveedores (50 %): evidencias de trabajo conjunto para la mitigación de impactos, apadrinamiento, fortalecimiento de la cadena de valor o iniciativas de mejora lideradas por la empresa hacia sus proveedores en temas críticos. Entre las evidencias se puede incluir las de aquellos proveedores que en el periodo de evaluación se hayan vinculado y estén participando activamente en el acompañamiento ofrecido por ACERCAR del Programa de Gestión Ambiental Empresarial.</p> <p>Nota. Para empresas de carácter público, el factor 2 se validará mediante la incorporación de criterios ambientales en los estudios previos y pliegos de condiciones, conforme a la normativa de contratación vigente.</p>
<p>c) Se evidencia la inclusión de critérios ambientales en la adquisición de bienes y servicios ambientalmente amigables.</p>	<p>Se verifican los mecanismos mediante los cuales la organización incorpora el componente ambiental en la compra de bienes y servicios, evaluando los siguientes factores:</p> <p>1. Estructura (10%): existencia de política o lineamientos o protocolos o instructivos formalizados por la alta dirección para la incorporación del componente ambiental en la adquisición de bienes o servicios (por lo menos aplicado a la sede participante).</p> <p>2. Criterios ambientales para bienes o servicios (50 %): • Diagnóstico: identificación de los bienes y servicios en los que se puede incorporar el componente ambiental sobre todo en aquellos que son estratégicos. • Implementación: implementación de los criterios en aquellos bienes y/o servicios sobre todo en los que sean estratégicos por el impacto ambiental para la organización.</p> <p>Nota 1: Se entiende como criterio ambiental aquella exigencia a tener en cuenta al momento de comprar un bien o servicio, con el fin de prevenir, reducir o mitigar los impactos ambientales generados en el marco del ciclo de vida del producto o servicio.</p> <p>3. Proveedores con excelencia ambiental (40 %): evaluación de las compras realizadas a empresas que cuenten con sellos ambientales o certificaciones o reconocimientos oficiales (Sello Ambiental Colombiano, Ecodirectorio Empresarial, Plataforma Marketplace Regional de Economía Circular, entre otros).</p> <p>Nota 2. Para empresas de carácter público, el factor 3 se podrá validar mediante evidencias en los pliegos de condiciones donde se incluyan criterios de compra sostenible, o mediante la verificación de proveedores contratados directamente (incluyendo caja menor) que cuenten con los reconocimientos o certificaciones mencionados u otros relacionados.</p>

1.7. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	
<p>a) La organización identifica sus amenazas, analiza su vulnerabilidad ante estas y define los riesgos y posibles emergencias ambientales derivados de su operación. Con base en este análisis, establece, mantiene y actualiza los procesos necesarios para la preparación y respuesta ante dichas situaciones.</p> <p>Asimismo, la empresa garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios (económicos, humanos y tecnológicos) para asegurar una atención oportuna y efectiva de las emergencias identificadas.</p>	<p>Verificar la existencia y actualización del análisis de vulnerabilidad de amenazas, en el cual se identifiquen los riesgos y las posibles emergencias ambientales derivadas de la actividad económica que se realice en el/los predio(s) objeto. Este análisis debe contrastarse directamente con la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, asegurando total coherencia en la identificación de condiciones de operación (especialmente las anormales y de emergencia).</p> <p>La validación debe constatar que la organización ha establecido la planificación, aplicación, mantenimiento y actualización de acciones diseñadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir: mitigar la probabilidad de ocurrencia de incidentes. • Responder: actuar de manera efectiva ante impactos ambientales adversos causados por las situaciones identificadas.
<p>b) Se cuenta con evidencia sólida de la implementación del proceso de preparación y respuesta ante emergencias. Esto incluye la ejecución de actividades de formación, entrenamiento y simulacros para las emergencias identificadas, asegurando la cobertura total del personal según su función y responsabilidad dentro del plan, durante el periodo objeto de evaluación.</p> <p>Se encuentra documentada la información relacionada con el desarrollo del simulacro.</p>	<p>1. Se debe constatar la existencia de registros que evidencien la aplicabilidad del proceso de respuesta ante emergencias. En caso de no haberse presentado eventos reales, se evaluarán los simulacros o escenarios de entrenamiento mediante los cuales se validó el procedimiento para cada una de las situaciones potenciales identificadas.</p> <p>2. Requisitos de cobertura y entrenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de personal: validar que los procesos de preparación hayan cubierto a la totalidad del personal según su función. La organización debe demostrar mecanismos para asegurar dicha cobertura incluso ante una alta rotación de personal (ej. inducciones ambientales inmediatas, entrenamientos periódicos). • Integralidad: se verificará el entrenamiento realizado durante el periodo de evaluación para la totalidad de las emergencias ambientales identificadas en el análisis de vulnerabilidad. <p>Nota. La participación en el Simulacro Distrital de Evacuación solo será válida si este incluyó escenarios específicos de emergencias ambientales (ej. simulacro de derrame químico durante el sismo). Para ello, se revisarán los soportes técnicos y el informe detallado de resultados.</p>
1.8. VERIFICAR Y ACTUAR	
<p>a) El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) cuenta con un procedimiento implementado para la programación, ejecución y seguimiento de auditorías ambientales, tanto internas como de partes interesadas (proveedores, contratistas u otros socios estratégicos).</p> <p>Este procedimiento debe garantizar la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría y asegurar que los resultados sean empleados para la mejora.</p>	<p>1. En caso de que el procedimiento sea integrado con otros sistemas de gestión, se verificará que el documento incluya explícitamente el alcance ambiental.</p> <p>2. La implementación se valida mediante el desarrollo del programa de auditorías (internas o de partes interesadas) y los respectivos informes. Estos deben demostrar que se evaluaron los componentes del sistema de gestión ambiental, generando un valor agregado que permita establecer planes de acción orientados a mejorar el desempeño ambiental de la organización.</p> <p>3. Competencia e independencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará la competencia técnica de los auditores internos para el desarrollo del ejercicio. • Se constatará que el equipo auditor esté libre de conflictos de interés; esto implica que el auditor no debe pertenecer ni integrar el área o proceso objeto de la evaluación (independencia operativa). • Informes generados: el informe de auditoría debe contener resultados y contar con información que aporte al fortalecimiento del desempeño ambiental de la empresa.
<p>b) Existe un procedimiento formal para el tratamiento de los hallazgos (no conformidades, acciones correctivas, observaciones u oportunidades de mejora) derivados de las auditorías internas, externas o de partes interesadas. Este procedimiento debe garantizar el cierre efectivo de cada hallazgo mediante el análisis de su causa raíz.</p> <p>Asimismo, la organización debe presentar evidencias de la implementación de dichas acciones y demostrar la validación de su eficacia para prevenir la recurrencia de las desviaciones detectadas.</p> <p>Se incluye el tratamiento a los hallazgos mencionados en el último informe de auditoría del PREAD o informe (acta de visita) de ACERCAR del programa GAE.</p>	<p>El ítem se evaluará mediante las siguientes evidencias de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento documentado (20%): existencia de un documento vigente que describa la frecuencia, metodología y formatos para el tratamiento de hallazgos (no conformidades, acciones correctivas, observaciones u oportunidades de mejora). 2. Gestión operativa (30%): evidencia del tratamiento de hallazgos conforme al procedimiento definido. Esto incluye la investigación de causas, la formulación de acciones preventivas, la revisión de la eficacia y el cierre formal de cada caso. 3. Seguimiento institucional (50%): aplicación efectiva del procedimiento para el tratamiento y cierre de los hallazgos generados en las auditorías del PREAD o de ACERCAR del programa GAE durante el periodo objeto de revisión. <p>Nota. Si el procedimiento documentado por la empresa contempla únicamente el tratamiento de "no conformidades", cualquier otro hallazgo (acciones preventivas, observaciones u oportunidades de mejora) debe recibir el mismo rigor en su manejo, tratamiento y cierre.</p>
<p>c) Se evidencia el liderazgo y compromiso de la alta dirección mediante la integración formal del PREAD en la planeación estratégica y en los procesos de toma de decisiones de la organización.</p> <p>Asimismo, la alta dirección debe realizar la revisión del sistema de gestión ambiental a intervalos planificados. Este ejercicio tiene como fin asegurar que el sistema mantenga su conveniencia, adecuación y eficacia continuas, permitiendo la asignación de recursos y el ajuste de prioridades según el desempeño observado.</p>	<p>Se debe evidenciar el informe de revisión por la alta dirección, en el cual se evalúen los siguientes insumos de entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia y pertinencia de la Política Ambiental. • Resultados de las auditorías (internas y externas). • Comunicaciones y quejas de partes interesadas. • Desempeño ambiental (comportamiento de indicadores ambientales y del PREAD). • Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales. • Estado de los requisitos legales y otros compromisos. • Eficacia de las acciones correctivas y seguimiento a conclusiones de revisiones anteriores. <p>Resultados y salidas de la revisión: el informe debe generar directrices claras y decisiones documentadas sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conclusiones generales sobre la adecuación y eficacia del SGA. 2. Oportunidades de mejora continua y cambios necesarios en el sistema. 3. Acciones de mitigación cuando no se hayan alcanzado los objetivos previstos. 4. Asignación de recursos (económicos, humanos y tecnológicos) indispensables para fortalecer el desempeño ambiental y garantizar la sostenibilidad de la operación.

COMPONENTE 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON ENFOQUE AMBIENTAL	
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL A LAS PARTES INTERESADAS	
<p>a) La organización tiene identificadas las partes interesadas pertinentes a su contexto y propósito. Asimismo, determina su nivel de prioridad y, con base en sus necesidades y expectativas, establece acciones específicas con registros de implementación y seguimiento, priorizando aquellas de gran significancia internas y externas.</p>	<p>Se debe verificar la identificación de las partes interesadas de la organización mediante herramientas como mapas de actores o matrices de interés o la herramienta de análisis que la empresa considere, en los cuales se definen prioridades y el tipo de relación establecido. Asimismo, se deben identificar las expectativas y necesidades ambientales de cada grupo.</p> <p>Se debe validar, de acuerdo con la priorización y relevancia detectada, las acciones generadas por la empresa para cada grupo (interno y externo), así como los registros de su implementación y seguimiento.</p> <p>Nota. La identificación de actores debe ser detallada. Por ejemplo, si se menciona a "la comunidad", es indispensable especificar a quién se refiere (vecinos colindantes, empresas del sector, grupos étnicos, clientes, etc.) para encauzar correctamente las acciones destinadas a satisfacer sus necesidades y expectativas.</p>
<p>b) La organización prioriza sus partes interesadas y ejecuta acciones con aquellas de mayor relevancia o impacto potencial. Estas acciones deben estar enmarcadas en la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) con enfoque ambiental, orientadas a prevenir o resolver necesidades específicas para la mejora ambiental de los recursos naturales o materiales.</p> <p>Asimismo, se deben evidenciar resultados concretos, tanto cuantitativos como cualitativos, derivados de las actividades realizadas durante el periodo objeto de evaluación.</p>	<p>Con base en la priorización de sus partes interesadas externas (específicamente la comunidad, preferiblemente ubicada en Bogotá y diferente de sus contratistas), se evaluarán las acciones de "trabajo con propósito" orientadas a resolver problemáticas, prevenir impactos o mejorar aspectos ambientales mediante el uso eficiente de recursos.</p> <p>Grupos de interés sugeridos: clientes, familias de colaboradores (como comunidad externa), vecinos, barrios, juntas de acción comunal (JAC), asociaciones, fundaciones, iglesias, comités de ayuda mutua o iniciativas de renaturalización de la Secretaría de Ambiente.</p> <p>Nota 1. No se consideran como grupo objetivo para este ítem los colaboradores directos ni los proveedores de la empresa.</p> <p>Nota 2. La elección de instituciones educativas (jardines o colegios) debe ser coherente con la priorización estratégica; no se aceptarán actividades aisladas o sin conexión con el análisis de impacto.</p> <p>Factores de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Selección de la comunidad (15 %): alineación total con la matriz de partes interesadas externas. Documentación del acompañamiento (30 %): existencia de un instrumento de planificación que incluya objetivos, actividades, recursos y cronograma. Implementación (30 %): de acuerdo con las actividades planteadas se revisan las evidencias de implementación, las cuales deben ser desarrolladas por personal de la empresa participante (se revisan registros acordados al cronograma planteado). Resultados obtenidos (25 %): presentación de logros cuantitativos y cualitativos, junto con las lecciones aprendidas para la mejora futura. <p>Nota 3. Todos los soportes deben corresponder al periodo evaluado e incluir fecha y lugar (pueden presentar registros fotográficos, videos claros, trabajos desarrollados, informes de las actividades realizadas, etc.).</p>
BONUS: PROYECTOS CONJUNTOS IMPLEMENTADOS CON LA ACADEMIA	
<p>a) La organización ha desarrollado proyectos de investigación y/o innovación sostenible en sus procesos o productos con el apoyo del sector académico.</p>	<p>Este ítem tiene como objetivo incentivar el trabajo colaborativo entre el sector empresarial y la academia para promover soluciones ambientales o nuevas líneas de negocio de beneficio mutuo. Esto incluye la generación de emprendimientos, el impulso de la economía circular, la investigación aplicada para la mitigación de impactos y la mejora del desempeño ambiental de la empresa.</p> <p>Alcance de los resultados: se buscan soluciones implementadas en los procesos o productos de la organización, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategias de extensión del ciclo de vida de materiales. Innovación en modelos de producción de bienes o servicios. Aplicación de criterios de ecodiseño y generación de subproductos (valorización). Optimización de la eficiencia en tecnologías en soluciones al final del tubo o disminución de impactos, innovación entre otras acciones que se puedan explorar entre las partes. <p>Otorgamiento del puntaje: se otorgará el bonus a evidencias tangibles de implementación. Los resultados deben presentarse documentados, cuantificados y cualificados, incluyendo conclusiones sobre el aporte para ambas partes (academia y empresa) dentro del periodo de evaluación.</p> <p>Nota 1. No se considerarán contratos de aprendizaje genéricos. Los pasantes o practicantes solo serán válidos si su participación genera resultados concretos, soportados y medidos bajo el alcance del proyecto enmarcado en temas de valor para el mejoramiento ambiental.</p> <p>Nota 2. El bonus solo se activará si la calificación total de la empresa es inferior a 1000 puntos. En ningún caso la suma del bonus permitirá sobrepasar el tope máximo de 1000 puntos en la evaluación global.</p>
NOTAS GENERALES	
<p>NOTA 1. La auditoría PREAD evalúa los Componentes 1. Sistemas de Gestión Ambiental, 2. Producción y Consumo Sostenible, y 3. Responsabilidad Social Empresarial con enfoque ambiental, de acuerdo con los periodos de evaluación establecidos para cada uno de los ítem que los integra.</p> <p>NOTA 2. Los ítems y criterios: 1.4. Literal c y 1.4. Literal d (1) serán evaluados de acuerdo con la validación de la confiabilidad de indicadores realizada previo al desarrollo en campo de la auditoría.</p> <p>NOTA 3. Los hallazgos son clasificados en Conforme: cumple con lo solicitado. Otorga todo el puntaje asignado para el ítem.</p> <p>Oportunidad de mejora (OP): el cumplimiento se encuentra parcial, siendo este una alerta ya que puede afectar un proceso, producto, servicio, recurso, sistema, habilidad, competencia o área de la organización (UNE 66178:2004). En el procedimiento para el tratamiento de hallazgos se debe contemplar y ser objeto de manejo y tratamiento.</p> <p>No conformidad: No cumple con lo establecido en el ítem.</p> <p>Nota 4. En cada uno de los ítems que integran esta lista de verificación, el auditor validará el control de la información documentada (física o digital). La organización debe demostrar que sus documentos y registros están controlados bajo criterios de: distribución, acceso, recuperación, uso, almacenamiento, preservación, control de cambios, conservación y disposición final. Asimismo, se verificará que la información esté disponible donde y cuando se requiera, que haya sido divulgada al personal pertinente según sus responsabilidades y que se mantenga un control estricto sobre los documentos de origen externo necesarios para el sistema.</p> <p>Nota 5. En el informe final, el auditor (basado en la validación integral de los criterios) incluirá una observación técnica referida a la competencia, gestión y aporte del personal que integra el equipo ambiental (líder del SGA y equipo de apoyo, si existe). Esta valoración destacará su incidencia directa en el desempeño ambiental evidenciado y su capacidad para liderar los procesos de mejora continua, así como el nivel de respaldo y apoyo que la alta dirección imparte para el cumplimiento de los objetivos.</p>	